

ACUERDO No. 52
(23 de julio de 2019)

"Por el cual se aprueba el cambio de denominación del programa de Tecnología en Logística y Producción al de Tecnología en Logística Industrial para ser ofertado bajo la modalidad virtual en la ciudad de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo al literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión ordinaria del 24 de julio de 2018 del Consejo Superior, dicho órgano aprobó la propuesta de la creación del programa Tecnología en Logística y Producción para ser ofertado en la modalidad virtual desde la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina. Esta decisión fue formalizada mediante acuerdo 033 de la misma fecha.
- En sesión ordinaria del 21 de mayo de 2019 del Consejo Superior, dicho órgano aprobó la propuesta de modificar la ciudad y sede de radicación del programa de Tecnología en Logística y Producción de la Fundación Universitaria del Área Andina para que sean ofertados desde la Sede Bogotá. Esta decisión fue formalizada mediante acuerdo 030 de la misma fecha.
- Luego de analizar la distribución de asignaturas en los dos objetos de estudio del programa en cuestión, el objeto de estudio y perfil del egresado, se ve pertinente cambiar la denominación del programa.

Esta propuesta fue sometida a consideración del Consejo Académico el día 11 de julio de 2019 siendo aprobada en su integridad por dicho órgano colegiado para su posterior presentación ante el Consejo Superior.

- El Consejo Superior en sesión del 23 de julio de 2019 revisó la propuesta de cambio de denominación y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Primero. Aprobar el cambio de denominación del programa "Tecnología en Logística y Producción" por lo que en adelante se denominará "Tecnología en Logística Industrial", para ser ofertado bajo la modalidad virtual en la Fundación Universitaria del Área Andina, en la ciudad de Bogotá.

Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Tecnólogo en Logística Industrial.

Tercero. Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las entidades gubernamentales los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

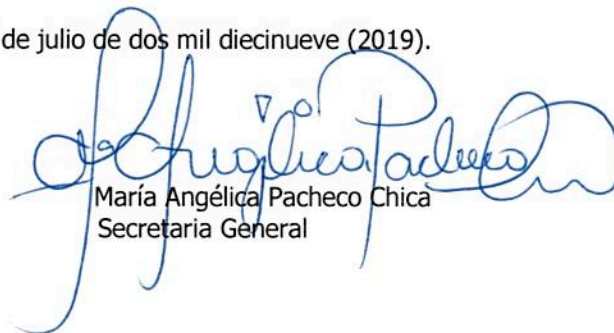
Cuarto. Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica de esta decisión.

Quinto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días de julio de dos mil diecinueve (2019).


Diego Molano Vega
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado:


Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica